

De lo qual por el dho Señor Benito Cutillo primer Alcalde
de nombre y portal Mayorazgo de portarias de los propios
y rentas desta dha Villa para este presente año a
Joseph Garcia de Basqual vecino de ella, pretendido es
por los señores D. Francisco Meseguer segundas Alcalde
de D. Juan Lopez Residor de casa de conformacion con
dho nombramiento, y por el Sr. D. Juan Pineda segundas Re-
sidor de casa que en atencion a que el dho D. Juan Gar-
cia fue tal Mayorazgo de propios en dho año para el
deproprio y que todavia habiendose la cuenta
de su Mayorazgo por tanto no se conformaba con el
nombramiento ni nombraba persona hasta que primero
no le sean tomados las cuentas de dha Mayorazgo del
expresado año pasado a mencionado D. Juan Garcia,
y por el Sr. D. Bernardino Belda Jurado de casa que no
ostenta esto de conformacion con el nombramiento hecho
por dho señores Alcalde y Residor de casa en lo qual
sobre quatro se reiteraron cinco veces sola y propia
ya por dho Sr. D. Juan Pineda Residor de casa tal Mayor-
azgo como el expresado D. Juan Garcia quien en fuerza de la
Mayoría de votos habieron por nombrado con la qual
lidad de que luego y sin dilacion de primicias suficientes
a satisfaccion desta villa y de que se acuerda con el
salario y otros que le correspondan lo que se le paga suen
para su aceptacion y que cumpla con las obligaciones de
su cargo y para el mismo efecto se le pagara suen la cen-
tesimalidad de cada D. Pedro Jurado Caballero en el Ayuntamiento
de la ciudad de Murcia con fecha de veintiseis dias
de Mayo del año pasado de mil setecientos cin-
quenta y ocho que se halla colocada en el libro
capitular de dho año, a continuacion del cano-
de la que se hizo y fue celebrada a los diez de Diciembre
de el cual continencia de la expresada certifi-
cacion es sobre la aprobacion de cuentas de esta villa

